

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, solicitud de emplazamiento a la parte ejecutada. Sírvase proveer.

Palmira (V), octubre 07 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), octubre siete (07) de dos mil veintiuno (2021).

Providencia	Auto No. 2198
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA
Demandado:	ANA MARIELA RÍOS ZAPATA TERESA DE JESÚS RÍOS ZAPATA
Radicado:	76-520-41-89-001-2020-00143-00

En el presente proceso se establece solicitud de emplazamiento de la señora TERESA DE JESÚS RÍOS ZAPATA debido a que la parte ejecutante desconoce el lugar de residencia del mismo.

Sobre este punto el Despacho considera que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 293 del Código General del Proceso, puesto que se manifiesta que ignora el lugar donde puede ser citado el ejecutado para que pueda acercarse a notificarse; por lo anterior, requiérase a la parte interesada cumplir con lo establecido en el artículo 108 *ibidem*.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: EMPLÁCESE a la señora **TERESA DE JESÚS RÍOS ZAPATA**, por medio del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Segundo: Autorizar la notificación de la señora **ANA MARIELA RÍOS ZAPATA** en la dirección electrónica anarios@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc340ef0dbf85d22f4f9456b31aded4a96aded429ad89f9da122645110bf556c

Documento generado en 07/10/2021 11:02:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>